COMUNICADO NO.1

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ -EMSERFUSA E.S.P., expide el **COMUNICADO NO.1** dentro del proceso de invitación publica de mayor cuantía No. 3098-2023, correspondiente al número de proceso IP.MAY 097-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR "LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS EN EL SISTEMA URBANO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA" – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-032-2021", en el sentido de modificar parcialmente el numeral 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES/ FINANCIERO /ENDEUDAMIENTO, el cual quedara así:

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	
Financiero:	**Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 90.0** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde, AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N **ENDEUDAMIENTO ≤ 35.0%** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al treinta y cinco por ciento (35.0%).

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

	En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde, PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 35.0 INDETERMINADO** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N) Donde, UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0.15** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Rentabilidad del patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P) + (UP2*%P) + (UP…N) / (PAT1*%P) + (PAT2*%P) + (PAT…N) Donde, UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P= Porcentaje de Participación PAT1= Patrimonio de Integrante 1, 2 ….N **RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0.15** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Rentabilidad del Activo, se calculará sumando las partidas de

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

	cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P) + (UP2*%P) + (UP…N) / (ACt1*%P) + (ACT2*%P) + (ACT…N) Donde, UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P= Porcentaje de Participación ACT1= Activo total de Integrante 1, 2 ….N Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.

Todo lo demás continua vigente – 8 de junio de 2023

MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Gerente

Elaboró: ing. Oscar Julian Moreno Romero- Jefe Division de Acueducto.
Revisó: Dra. Claudia E. Camelo Guzmán-jefe división Financiera.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2